

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 27
(24 de noviembre de 2011)



Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2012 en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el valor de las matrículas de los estudiantes se ajusta anualmente como medida de viabilidad económica de la Institución.

SEGUNDO: el valor del ajuste para el año 2012 debe corresponder a la variación anualizada "del índice de inflación de los doce meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de 2011", según lo expresa el Parágrafo del Artículo 6° de la Resolución Número 1780 de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: la variación anualizada del índice de inflación a treinta y uno de octubre de 2011 fue de 4,02%, de acuerdo con el informe del DANE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar un incremento del 4% para el año académico 2012, sobre el valor de lo cobrado por matrícula en el año académico 2011, como reajuste en el precio de las matrículas de todos los programas académicos de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución rige para las matrículas del año académico 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

EL RECTOR GENERAL

[Firma]
PADRE JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE



EL SECRETARIO GENERAL

[Firma]
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

